

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

S E C R E T A R Í A

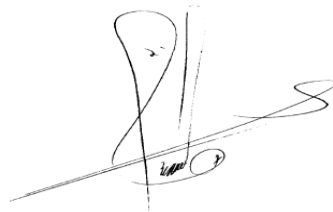
=====

A despacho de la señora Juez, comunicándole que el Personero Judicial de la entidad cooperativa ejecutante, solicita que se libre misiva a la "Secretaría de Movilidad" de esta ciudad, para que informé qué vehículos se encuentran matriculados en esa a nombre del aquí demandado ESPINOSA CATANO.

Se deja expresa constancia que desde el lunes 30 de octubre de 2023, hasta el viernes 3 de noviembre de la misma anualidad, el Despacho estuvo inhabilitado, toda vez que la Titular fue designada como Escrutadora de los "Comicios Territoriales" celebrados el 29 de aquel mes y año.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 14 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1020. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2020-00019-00
DEMANDANTE: "COOPERATIVA AVANZA"
DEMANDADO: JUAN CARLOS ESPINOSA CTAÑO
(REQUIERE "SECRETARÍA MOVILIDAD" INFORMACIÓN)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

En observancia a la solicitud impetrada por el Podatario Judicial de la entidad ejecutante **"COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA"**, distinguida en el cuaderno dos digital, por medio de la cual invoca que se extienda misiva a la **"SECRETARÍA DE MOVILIDAD"** de Cartago (Valle), con el fin de que informe si el encartado **JUAN CARLOS ESPINOSA CATAÑO** posee vehículos matriculados en esta entidad; considera esta Falladora que resulta procedente lo peticionado; por lo tanto, se dispone exhortar a dicha Secretaría, para que se sirva obrar de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

